

## NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AMBIENTALES AL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA USAL

### TRABAJO DE FIN DE GRADO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

(Aprobado en Junta de Facultad el 14 de diciembre de 2018).

El Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2015 y modificado por el Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2018, solicita a las Comisiones de Trabajos de Fin de Grado (en adelante Comisión) que desarrollen el citado reglamento adaptándolo a las características propias de cada titulación. El presente documento desarrolla aquellos aspectos no concretados en dicho reglamento marco, adaptándolo a los Trabajos de Fin de Grado en Ingeniería Agrícola.

En nuestro caso, el TFG de Ingeniería Agrícola está claramente definido en la orden CIN/323/2009 de 9 de febrero, como un “Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería Agrícola de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas”. El plan de estudios del Grado en Ingeniería Agrícola de la Universidad de Salamanca establece el Trabajo Fin de Grado como última asignatura (12 ECTS) a superar antes de obtener el título.

#### 1. Características.

El TFG será elaborado de forma autónoma por cada estudiante, y será defendido ante una Comisión de Evaluación integrada por 3 profesores que impartan docencia en el Grado. Los trabajos serán realizados de forma individual (modalidad específica).

Las características del TFG deberán corresponder a uno de los siguientes tipos:

- a) Trabajos de carácter profesional, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título. Dichos trabajos tendrán la siguiente estructura: Memoria, acompañada exclusivamente de los anejos que justifiquen las soluciones adoptadas en aquella y los exigidos por la normativa que le sea de aplicación, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto.

- b) Trabajos experimentales relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en Departamentos universitarios, laboratorios, centros de investigación, empresas y afines. La estructura de este tipo de trabajos será la siguiente: Introducción, Objetivos, Materiales y métodos, Resultados y Discusión, Conclusiones, Bibliografía.

## **2. Tutor académico.**

2. 1. El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor o tutores académicos que serán docentes del título. El tutor académico podrá actuar en colaboración con un tutor de prácticas, si el estudiante desarrolla su TFG en empresas u organismos distintos de la Universidad de Salamanca, en cuyo caso debe existir un convenio de prácticas entre la Universidad de Salamanca y ese organismo o institución.

El tutor académico será responsable exclusivamente de asistir y orientar al estudiante en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y, en su caso, de las actividades formativas ligadas al TFG, así como solventar aquellas dudas que el proceso pueda plantear.

2. 2. Conforme al Artículo 6.3 del reglamento de TFG de la USAL, el tutor deberá aportar el visto bueno para la presentación y defensa del TFG ante la Comisión Evaluadora (Anexo II), además de un informe sobre el desarrollo del mismo (Anexo III).

2. 3 Están obligados a ofertar TFG y a actuar como tutores de los mismos todos los profesores que impartan docencia en la titulación. La Comisión de TFG realizará una previsión del número de estudiantes que se matricularán y fijará el número que deberá asumir cada Departamento en función del porcentaje de docencia que imparta en la Titulación.

4. La asignación de un tutor y TFG tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG y el tutor podrán ser mantenidos durante un año adicional si el estudiante lo solicita (Anexo VII), con acuerdo del Tutor.

## **3. Asignación del tutor académico y del Trabajo Fin de Grado.**

Para la asignación de tutores y trabajos a los estudiantes existen las siguientes opciones:

- I. Acordar el TFG con un profesor de la Titulación.
- II. Acordar la realización del TFG con un órgano ajeno a la Facultad (otra universidad, empresa, centro de investigación...).
- III. Elegir uno de los TFG propuestos por los profesores que imparten docencia en el Grado.

En el caso de las Opciones I y II, al inicio de cada curso académico se abrirá un plazo de 21 días para que los estudiantes que así lo deseen, presenten sus propuestas de TFG en la Secretaría de la Facultad (según Anexo I), avaladas por un profesor que imparta docencia en la titulación y que actuará, de ser aprobada la propuesta por la Comisión, como tutor académico del mismo.

Transcurrido dicho periodo, la Comisión hará pública la resolución de las propuestas de TFG aprobadas. Si alguna de las propuestas realizadas por los estudiantes no es aceptada por la Comisión, dicho estudiante tendrá la posibilidad de elegir uno de los TFG ofertados los profesores que imparten docencia en el Grado, en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros.

Para desarrollar la Opción III, se hará público el listado de propuestas de TFG realizadas por los Departamentos. Posteriormente, se realizará una reunión con los estudiantes matriculados en el TFG que no tengan propuesta asignada por las opciones I y II, para proceder a la elección “in situ” de las propuestas realizadas por los profesores. La elección se realizará en función de la calificación media del expediente; si hubiera empate, en función del menor número de créditos pendientes de superar; si persiste el empate, se realizará un sorteo para establecer el orden definitivo de elección. Si algún estudiante no está presente cuando llegue su turno, otra persona podrá elegir por él siempre que posea una autorización firmada por el interesado. A continuación, los estudiantes deberán entregar en la Secretaría de la Facultad el impreso de Adjudicación (Anexo IV) firmada por el tutor académico del mismo.

Los estudiantes de Grado que, en el último curso, se encuentren en un programa de movilidad, tendrán derecho a la asignación de un tema para realizar el TFG en similares condiciones al resto de estudiantes, según el Artículo 4.2c del reglamento de TFG de la USAL.

El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor académico y propuesta de TFG a cada estudiante se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web de la Facultad antes de que finalice el primer cuatrimestre del curso académico.

#### **4. Matrícula, depósito y defensa.**

4. 1. Con la matrícula, el estudiante tendrá derecho a dos convocatorias del mismo curso académico. Será necesario para su presentación que el estudiante haya superado el resto de las asignaturas que conforman el plan de estudios. Según el Artículo 5.2, excepcionalmente, podrá solicitarse la anulación de matrícula de Trabajos de Fin de Grado derivada de la imposibilidad de evaluarlos por no haber superado todos los créditos correspondientes a la titulación. Dicha anulación supondrá la devolución de las cantidades abonadas como precio público. Sólo se podrá hacer uso de esta posibilidad en una única ocasión.

4. 2. La Comisión establecerá, con suficiente antelación, las normas de estilo, extensión y estructura del TFG.

4. 3. En cada convocatoria, de acuerdo con el procedimiento y en los plazos que establezca la Comisión, el estudiante solicitará la defensa del TFG para lo cual entregará en la Secretaría de la Facultad en la fecha determinada por la Comisión la Solicitud de defensa del TFG (Anexo V), el Visto Bueno del tutor (Anexo II), una copia del TFG en papel y una copia en soporte digital. Asimismo, enviará una copia en un único pdf al correo electrónico de la Secretaría de la Facultad ([adm.fcaya@usal.es](mailto:adm.fcaya@usal.es)).

4. 4. El tutor académico de cada TFG, a petición de la Comisión, enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de exposición pública del TFG, el informe del TFG tutelado (Anexo III).

4. 5. La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de forma pública y presencial. Consistirá en una exposición de los aspectos más relevantes del TFG realizado por el estudiante, que no superará los 20 minutos. A continuación, los miembros de la Comisión Evaluadora realizarán las intervenciones y consultas que estimen oportunas. El tiempo total de la defensa no debe superar los 50 minutos.

## 5. Evaluación y calificación.

La Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada sobre la calificación de los TFG sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes, el informe del tutor y la exposición pública de los trabajos.

Para unificar los criterios de evaluación aplicables, las distintas comisiones contarán con un sistema de evaluación mediante rúbrica que será proporcionada por la Comisión (Anexo VI). Los criterios que se establecen para efectuar la evaluación son:

- Calidad y rigor científico/técnico del trabajo escrito (máximo 5 puntos). Para evaluar este criterio se tendrá en cuenta el informe del tutor del TFG.
- Grado de complejidad (máximo 1 punto).
- Presentación del documento escrito (máximo 0,5 puntos).
- Calidad de la presentación oral (máximo 0,5 puntos).
- Capacidad de exposición del trabajo (máximo 1,5 puntos).
- Respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión Evaluadoras (máximo 1,5 puntos).

La calificación final del trabajo procederá de la media aritmética, expresada con un decimal, de las notas de los tres miembros del tribunal en la escala de 0 a 10, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: Suspenso (0-4,9), Aprobado (5,0-6,9), Notable (7,0-8,9) o Sobresaliente (9,0-10).

Después de la presentación y defensa de todos los TFGs y antes de la entrega de actas, los presidentes de todas las Comisiones de Evaluación participantes en la convocatoria se reunirán para

adjudicar las “Matrículas de Honor” entre aquellos que hubieran obtenido la calificación cualitativa de “Sobresaliente”. El número máximo de “Matrículas de Honor” que se podrán adjudicar será el 5 % del número de estudiantes matriculados; en caso de que este número sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una Matrícula de Honor.

La revisión de calificaciones se realizará de acuerdo al Artículo 6.9 del Reglamento de TFG de la USAL.

### **Referencias de género**

Todos los artículos de esta normativa que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a las personas de ambos sexos.